

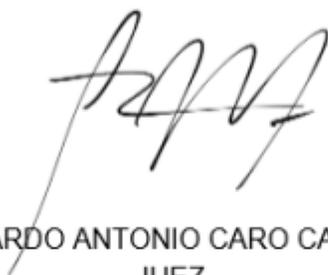
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Enero diecinueve (19) de dos mil veintiuno

Radicación: Responsabilidad Civil 2020 0129
Demandante: Diana María Moncada Franco.
Demandado: Bomba Estereo S.A.S

Téngase en cuenta que la parte demandada contestó la demanda proponiendo excepciones de mérito.

Por Secretaría córrase traslado de la excepciones de mérito presentada a al pate demandante, conforme lo disponen los artículos 11 y 370 del C.G.P.

CUMPLASE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado
Nº _____ Hoy _____

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA
Secretario

LAO